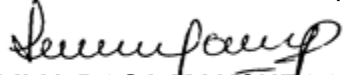


**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR
SECRETARÍA COMÚN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 048 – 2021**

ORD	CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	N° DE AUTO	FECHA DEL AUTO	ASUNTO DEL AUTO/FALLO /RESOLUCIÓN
1	P.R.F 21-04-1082	MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR	EFRAÍN QUINTERO MENDOZA Garante: Compañía Aseguradora SURAMERICANA	AUTO N° 0188	28/06/2021	AUTO QUE CORRIGE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 0004 DEL 16-06-2021 EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-04-1082 Contra la Presente Providencia No Procede Recurso Alguno.
2	P.R.F 21-04-1149	DEPARTAMENTO DEL CESAR y HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI E.S.P.	ADOLFO PINILLA LATA Y OTROS	AUTO N° 0195	29/06/2021	AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-04-1149 Contra la Presente Providencia No Procede Recurso Alguno.

Teniendo en cuenta la contingencia por la actual Pandemia, se Notifican por Estado las providencias arriba enunciadas, por la página WEB de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, artículo 4° Decreto Ley N°491 del 2020, Circular N°012 del 30 de junio de 2020 y Memorando 2020IE0063364 del 8 de octubre de 2020.

El Estado SE FIJA en la página WEB de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana de hoy **01 de julio de 2021**.



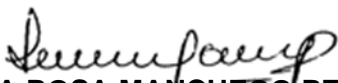
LILIA ROSA MANCHEGO PERDOMO
Profesional asignado a Secretaría Común (e)

Secretaría común

Se les hace saber a los sujetos procesales, implicados, ejecutados, apoderados, defensores y/o garantes, que pueden solicitar copia de la decisión o interponer los recursos que legalmente proceden contra la decisión notificada, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co.

A partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita. De no poderse por este medio, realizarla por el correo postal a la siguiente dirección: Calle 16 No. 7-18, piso 5 y 6 Edificio Pumarejo Cotes de la Ciudad de Valledupar – Cesar, o personalmente en esta misma, previo agendamiento de cita para atención presencial. En la solicitud deben indicar la dirección del correo electrónico o del domicilio para recibir respuesta.

Siendo las 6:00 p.m. de hoy **01 de julio de 2021**, SE DESFIJA el presente ESTADO.



LILIA ROSA MANCHEGO PERDOMO
Profesional asignado a Secretaría Común (e)

Secretaría común